



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

Expte. 3047/2023

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- o Un puesto de de Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales (A729) A1-25, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- o Un puesto de Jefe/a de Sección Adjunto/a de Servicio de Relaciones Sociales e Inspección (A1-27), abierto a las escalas de Administración General y Administración Especial, adscrito al Servicio de Relaciones Sociales e Inspección de la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en los artículos 16, 23 y 45 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	gmcwQtsN5csh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	04/01/2024 14:27:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gmcwQtsN5csh70R2CS1qrg==		

